

16 de octubre de 2019

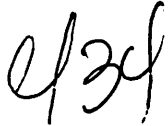
Excelentísimo Sr. José Ramón Cabañas,  
Embajador de Cuba ante los Estados Unidos de América  
2630 16ST NW, Washington DC, 20009

Quien suscribe, Jaquelin Boni Hechavarria, ciudadana cubana residente en EE.UU. y me dirijo a usted para pedir clemencia para mi hijo, Yasser Rivero Boni, recientemente condenado injustamente a prisión en Cuba por el Tribunal Municipal de La Habana Vieja en su Sentencia Número Doscientos Once de dos mil diecinueve (211/19).

El 2 de febrero de 2019, Yasser Rivero Boni protestó y se manifestó pacíficamente en contra de las figuras públicas de Miguel Díaz Canel y Fidel Castro. Como consecuencia fue reprimido y posteriormente sancionado sin garantías de debido proceso y se encuentra a la espera de la decisión de apelación del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana.

Amparada bajo la Constitución de la República de Cuba, ARTÍCULO 61. Las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley.

Respetuosamente,



Jaquelin Boni Hechavarria  
Pasaporte Cubano I268466  
73 W Trail Dr,  
West Palm Beach,  
FL 33415